GOBIERNO DE CALDAS	SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FO-CA-107 Versión: 1.0 FechaModificación: 21/12/2022

Manizales, 03 de Julio de 2026

Doctora
SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaría Jurídica Departamental Gobernación de Caldas

Asunto: **Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del SECOP II**

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la Resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del SECOP II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima en **DOSCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($211.613.907 COP),** los cuales están distribuidos de la siguiente forma: **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($166.972.085 COP)** aportados por el Departamento de Caldas a través del ordenador del gasto de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social; y **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($44.641.822 COP)** aportados por parte del Municipio de San José, conforme a la ficha técnica aprobada.

Para tal efecto, y en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3500048739 del 09 de julio de 2026, por valor de **SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($61.762.490 COP),** y No. 3500048740 del 09 de julio de 2026, por valor de **CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($105.209.595 COP);** y, por parte del Municipio de San José, el aporte financiero estará respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Municipal No. 299 del 09 de julio de 2026, por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($44.641.822 COP).**

En aplicación del artículo 179 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza No. 816 de 2017 y sus modificaciones vigentes), la suscripción de este instrumento resulta exenta del pago de estampillas.

Aunado a lo anterior, en mérito del inciso 1° del artículo 532 y el artículo 533 del Estatuto Tributario de Colombia, las partes son Entidades de Derecho Público (Departamento y Municipio) y por lo tanto, están exceptuadas del pago del impuesto de timbre establecido en el Decreto Nacional N.°0175 del 14 de febrero de 2025.

El objeto del convenio es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la dignificación de las personas mayores, del municipio de SAN JOSÉ en el Departamento de Caldas".

La supervisión del convenio estará a cargo de JULIO CESAR OSPINA SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía N°10.233.991 de Manizales Caldas el cual es profesional especializado de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social y cuenta con correo electrónico jcospina@caldas.gov.co

La encargada del proceso es KATHERINE ECHEVERRI BRAVO, C.C. N° 1.053.824.495 de Manizales-Caldas, abogada especializada de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, Email: kecheverribc@gobernaciondecaldas.gov.co

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el análisis del sector, el acto administrativo de justificación de contratación directa, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el convenio, el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión y los demás documentos que integran el expediente contractual.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA ALVAREZ CASTRO.
Secretaria de Despacho
Secretaría de Integración y Desarrollo Social.

Proyectó: Leidy Guerrero Maya – Abogada Contratista Especialista en Contratación Pública.